

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.—FEDERICO BAS.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Año VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MÁRTES 28 DE OCTUBRE DE 1873.

Número 1674.

SECCION OFICIAL

Por ser de grande importancia reproducimos los siguientes decretos y órdenes, que publicó el sábado la Gaceta de Madrid:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto.—El Gobierno, que adoptó sin vacilaciones la impopular pero necesaria resolución de crear impuestos extraordinarios para subvenir á los crecientes gastos que del estado de guerra dimanaban, no ha debido ni podía desatender las fundadas observaciones expuestas por industriales y comerciantes en contra del impuesto de *carga y policía naval*, por lo que tiene de excesivo, dadas las circunstancias en que la industria y el comercio se encuentran.

La honda perturbación que originan siempre las guerras civiles constituye en el momento actual uno de los obstáculos que más entorpecen y dificultan el progresivo desarrollo de la riqueza nacional. Verdad es que rivalizan la industria y el comercio en vencer todo linaje de contrariedades; pero son inevitables los sacrificios que tal situación impone, y exige la equidad que se tomen en consideración. Son igualmente atendibles las observaciones referentes á la época señalada para la exacción del pago del impuesto.

La paralización que experimenta el movimiento comercial en la mayor parte de los ferro-carriles ha dado lugar á que se retrase considerablemente la exportación de mercancías vendidas desde algunos meses, y no sería posible su transporte durante los días que restan hasta el 1.º de noviembre.

En su consecuencia el Gobierno de la República, á propuesta del ministerio de Hacienda, decreta:

Artículo 1.º El impuesto de *carga y policía naval* queda reducido al 1 por 100 *ad valorem* de las mercancías que se carguen, tanto para Ultramar como para el extranjero, y á medio por 100 de las que se dirijan á otros puertos de la Península é islas adyacentes.

Art. 2.º No empezará á recaudarse el impuesto de *carga y policía naval* hasta el día 1.º de enero de 1874.

Madrid 24 de octubre de 1873.—El presidente del Gobierno de la República, Emilio Castelar.—El ministro de Hacienda, Manuel Pedregal y Cañedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 24 aprobando el adjunto reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres, y derogando el de 11 de marzo de 1868 llamado de *partidos médicos* y la ley de sanidad en cuanto el nuevo reglamento se opona.

—Reglamento para la asistencia facultativa de los enfermos pobres.—Artículo 1.º En todas las poblaciones que no pasen de 4.000 vecinos habrán facultativos municipales de medicina y cirugía, costeados por los ayuntamientos para la asistencia de los pobres.

Asimismo los habrá de farmacia en los pueblos donde no haya ninguno establecido, ó que aun habiéndolo el ayuntamiento juzgue oportuno contratar con otro profesor.

Art. 2.º En las poblaciones cuyo número de vecinos pase de 4.000 habrá hospitalidad domiciliaria para el pronto auxilio facultativo, ordenado y eficaz socorro á los pobres, y en general para el mejor servicio sanitario.

Los ayuntamientos, de acuerdo con las juntas locales de sanidad, formarán los reglamentos oportunos para cumplir con lo dispuesto en este artículo.

Art. 3.º Los facultativos municipales tendrán entre las obligaciones que estimen conveniente estipular con los ayuntamientos, además de la asistencia á los pobres, las siguientes:

1.º Prestar con la correspondiente remuneración, los servicios sanitarios de interés general que el Gobierno ó sus delegados les encomienden.

2.º Desempeñar en caso de urgencia, igualmente retribuidos de fondos provinciales ó municipales, según proceda, los servicios que en poblaciones de la misma provincia les encarguen la diputación provincial y el gobernador.

3.º Auxiliar con sus conocimientos científicos á las corporaciones municipales ó provinciales y á la administración superior en todo lo relativo á la policía sanitaria de la localidad á que correspondan.

Art. 4.º Los pueblos que no lleguen á reunir 4.000 vecinos tendrán un médico-cirujano municipal para cada grupo de una á 300 familias pobres, y no mas porque los que excedieren si pasan de 150.

Para prestar el servicio farmacéutico bastará que haya una oficina de farmacia municipal en cada localidad, cualquiera que sea el número de vecinos y el de familias pobres.

Art. 5.º El pueblo que por su escaso vecindario no pueda por sí solo sostener facultativos, formará agrupación con los pueblos inmediatos.

Art. 6.º Caso de no avenirse los ayuntamientos que constituyen agrupación para este servicio nio en el punto de residencia de los facultativos, resolverá la comisión permanente de la diputación, después de oírles y consultando el parecer de la junta provincial del ramo.

Art. 7.º Los facultativos municipales quedan en libertad de celebrar contratos con los demás vecinos para prestarles la asistencia correspondiente á su profesión.

Art. 8.º Los facultativos municipales habrán de ser doctores ó licenciados en medicina y cirugía, ó poseer cualquier título legal de que habilitan para el ejercicio de estas profesiones.

Art. 9.º En union los ayuntamientos con las asambleas de asociados, acordarán con arreglo á los artículos anteriores la provision de las plazas de facultativos municipales en la forma que tengan por conveniente.

El nombramiento de estos facultativos se hará por mayoría de votos entre el ayuntamiento y asamblea de asociados, formalizándose á seguida el contrato para el cumplimiento de este servicio.

Art. 10. Dentro de los quince días siguientes á la eleccion de los facultativos, los alcaldes remitirán al gobernador de la provincia copia de los títulos académicos de los profesores y del contrato efectuado.

Art. 11. En los gobiernos civiles se llevará un libro por orden alfabético de pueblos, en el que conste el nombre del facultativo, títulos académicos, fecha y duración del contrato.

Una vez tomados estos datos, serán remitidos los documentos de su referencia á las juntas provinciales de sanidad para su custodia y efectos oportunos.

Art. 12. Las juntas provinciales de sanidad llevarán otro libro por orden alfabético de apellidos de los facultativos municipales, pueblos de la provincia en que hayan servido y número del expediente, con objeto de llevar la estadística, informar á los municipios y demás corporaciones administrativas ó científicas y al Gobierno, y librar á los interesados las certificaciones que pudiesen serles necesarias.

Art. 13. Terminado que sea el compromiso de un facultativo municipal, el alcalde remitirá á la junta provincial de sanidad una relacion firmada por los concejales, asamblea de asociados y juntas municipal del ramo acerca del comportamiento, méritos y servicios especiales del facultativo durante el tiempo de su contrato, cuya relacion formará parte de su expediente.

Art. 14. Dentro de los días siguientes al de la cesacion de un facultativo, el alcalde comunicará al gobernador la vacante de la plaza.

Art. 15. El último día de los meses junio y diciembre los alcaldes darán al gobernador cuenta de los nombres de los facultativos municipales y fecha de sus nombramientos para evitar cualquiera omision y comprobar convenientemente los libros.

Las comunicaciones á que se refiere esta obligacion serán remitidas luego á las juntas provinciales de sanidad para los mismos fines.

Art. 16. Los ayuntamientos y asambleas de asociados proveerán las vacantes dentro del término de 30 días, sirviendo entre tanto estos cargos facultativos nombrados por el ayuntamiento.

Si en dicho plazo los ayuntamientos no dieren cuenta al gobernador de hallarse cubiertas las vacantes, esta autoridad lo pondrá en conocimiento de la comision provincial para que en el término de ocho días le proponga un facultativo y le señale con cargo á los fondos municipales, el haber diario que debe percibir; hecho lo cual, el gobernador nombrará interinamente al facultativo propuesto hasta que el ayuntamiento ó haga uso de su derecho.

Si las comisiones provinciales omi-

tiesen el cumplimiento de este servicio en el tiempo señalado, los gobernadores nombrarán por sí un facultativo interino, con la designacion de honorarios que juzgue conveniente y con cargo tambien á los fondos municipales.

Art. 17. Los gobernadores ejercerán constante vigilancia, por cuantos medios su celo les sugiera; para hacer cumplir á los ayuntamientos este servicio facultativo, exigiéndoles toda responsabilidad que las leyes determinen.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

1.º Dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicacion de este reglamento en los *Boletines oficiales*, los alcaldes remitirán al gobernador copias de los títulos académicos y contratos celebrados con los facultativos municipales.

Los gobernadores tomarán nota de los extremos á que el art. 11 se refiere en el libro indicado por dicho artículo, remitiendo despues estos documentos á la junta provincial de sanidad para los efectos del art. 12.

2.º Quedan vigentes los contratos celebrados con sujecion al reglamento de 11 de marzo de 1868 entre los ayuntamientos y facultativos de medicina, cirugía y farmacia.

Madrid 24 de octubre de 1873.—El ministro de la Gobernacion, Eleuterio Maisonnave.

—Orden fecha 23 disponiendo:

Art. 1.º El cuerpo de policia gubernativa y judicial se compodrá en la provincia de Madrid de los funcionarios siguientes:

1.º Dos delegados superiores, jefes de negociado de primera clase, bajo las inmediatas órdenes del gobernador: uno de ellos tendrá á su cargo los padrones y registros que han de llevarse en la seccion central del gobierno civil, siendo el jefe inmediato de los agentes de vigilancia; el otro tendrá á su cargo cuanto haga relacion con los servicios de seguridad, siendo el jefe inmediato de la fuerza destinada á este objeto.

2.º Siete delegados, á cuyo cargo estarán igual número de demarcaciones en que para los efectos del servicio se considera dividida la poblacion de Madrid.

3.º Siete secretarios, oficiales de administracion de 1.ª y 2.ª clase.

4.º Treinta y dos oficiales de administracion de tercera, cuarta y quinta clase.

5.º Treinta y dos escribientes, aspirantes de primera y segunda clase.

6.º Cuatrocientos agentes para el servicio de inspeccion y vigilancia ejercida en la forma que el reglamento determina.

7.º Ochocientos guardias de seguridad pública con la organizacion y disciplina determinada en el reglamento.

8.º Diez y ocho ordenanzas.

Art. 2.º Los jefes de la guardia de seguridad serán: un comandante con el carácter de delegado superior, segun el número 1.º del art. 1.º; cinco capitanes, cinco tenientes y 10 subtenientes.

Art. 3.º El personal del cuerpo de policia gubernativa y judicial gozará los haberes siguientes:

	Pesetas.
Delegados jefes de primera clase	6.000
Delegados de segunda id.	4.500
Secretarios de delegacion de primera	3.500
Secretarios de delegacion de segunda	3.000
Oficiales primeros de delegacion	2.000
Oficiales segundos de id.	1.750
Oficiales terceros de id.	1.500
Escribientes aspirantes de primera clase	1.250
Escribientes aspirantes de segunda id.	1.000
Agentes de vigilancia y seguridad de primera clase	1.250
Agentes de vigilancia y seguridad de segunda clase	1.125
Agentes de vigilancia y seguridad de tercera clase	1.000
Ordenanzas	1.000

Los capitanes, tenientes y subtenientes disfrutarán el mismo haber que del ejército.

Art. 4.º Los servicios de vigilancia y seguridad se prestarán con arreglo á las prescripciones del reglamento.

—Circular fecha 24 á los gobernadores dictando medidas claras y concretas respecto á como han de ejercer aquellos el derecho de inspeccionar las dependencias de los ayuntamientos para comprobar el estado de sus cajas, cuentas y archivos y el exacto cumplimiento de las leyes y disposiciones. Los gobernadores podrán delegar las atribuciones que les concede el párrafo 5.º del art. 9.º de la ley provincial, dando cuenta inmediata al Gobierno del día en que nombren un delegado y de la razon y objeto de esta medida. Luego que los delegados hayan terminado su servicio, presentarán en el respectivo gobierno una Memoria de las infracciones y faltas que hubieren notado, de cuyo documento se pasará copia á este ministerio, y en vista de lo que resulte de ellas adoptarán los gobernadores dentro de la mas estrecha legalidad las medidas procedentes, dando tambien de ellas cuenta á este centro administrativo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Decreto fecha 23, precedido de exposicion, disponiendo que las prescripciones del de 4 de diciembre de 1871, que tuvo por objeto determinar los derechos de atribuciones de los ingenieros agrónomos, peritos agrícolas, tenedores y agrimensores, afecten solamente á los agrimensores cuyo título profesional se haya expedido despues de la fecha de su publicacion, y que los peritos tasadores y agrimensores en ejercicio á la fecha de la promulgacion del citado decreto tengan y ejerzan las atribuciones y derechos que por las legislaciones anteriores se les concedieron.

CAUSA DEL MARISCAL BAZAINE.

9

8

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

CAUSA DEL MARISCAL BAZAINE.

5

nombrado el 16 de Julio jefe provisional del ejército para precaver cualquier eventualidad.

Por decreto del 19 de Julio el mariscal Le Bœuf fué nombrado mayor-general del ejército, y se presentó en Metz el día 24 para activar la organizacion de los cuerpos concernientes á los servicios militares, precediendo de este modo la llegada del Emperador, que llegó á Metz el día 28 de Julio.

Al tomar el mando; el Emperador juzgó conveniente, hasta que se tuviera una idea fija sobre los proyectos del enemigo, acercar el ejército á la via férrea de Metz á Sarrebruch conduciéndole junto á la frontera. Por orden suya vino á ocupar el 31 de Julio las siguientes posiciones.

Segundo cuerpo, Forbach.—Tercer cuerpo, Saint-Avold.—Cuarto cuerpo, Boulay. Respecto á los cuerpos primero, quinto, sétimo y la guardia que acababan de llegar á Metz, nada se habia cambiado en su colocacion.

En el mero hecho de no tomar la ofensiva, era indudable que el enemigo la tomaria. Las líneas de invasion en ese caso, estaban sencillamente indicadas por las vias-férreas de Sarrebruch á Metz y de Saverne á Nancy. Todo indicaba, pues, la reunion de las tropas francesas, que se sabia eran inferiores en número á las del enemigo, que estaban á caballo sobre aquellas vias férreas y en buenas condiciones de defensa.

Nada se hizo en la Alsacia en este orden de ideas, y el principio de concentracion operado en la Lorena, sobre una parte saliente de la frontera, expuesta por

produciria el crítico período de pasar del estado de paz al de guerra; se juzgó conveniente repartir los cuerpos de ejército, formados á lo largo de la frontera, y bastante próximos á ella, para proteger el territorio contra las lanzas de la numerosa caballeria del enemigo. Estos cuerpos se constituyeron en los puntos siguientes: el primero en Strasburgo, el segundo en Saint-A Vold, el tercero en Metz, el cuarto en Thion-Ville, el quinto en Bitché, el sexto en el campo de Chalons, el sétimo en Belfor, y la guardia en París.

La concentracion de los cuerpos debió seguir rápidamente á su formacion, en cuanto esta estuviese bastante adelantada, para que se pudieran poner las tropas en movimiento. Esperaban poder operar dicha concentracion para últimos de Julio, y habian hecho con este objeto grandes provisiones en la frontera, y sobre todo, en Forbach y en Larreguimines.

Demasiado sabido es el retraso con que se llevó á efecto la reunion de los soldados de la reserva y la de los servicios administrativos; retraso que, sin embargo, hubiera debido preverse. Dicha causa, unida á la incertidumbre que existia sobre los verdaderos proyectos del enemigo, hizo aplazar los primeros movimientos de concentracion hasta el día 4 de Agosto, y el enemigo nos sorprendió antes que estos estuviesen terminados. Así es como despues de haber sido provocadores, fuimos invadidos.

El Emperador se habia reservado, segun queda ya dicho, el mando del ejército; mas deteniéndole en París intereses políticos, el mariscal Bazaine fué

sus soldados, y por no haber estipulado para los heridos y los enfermos todas las cláusulas de exencion y de fuerza que hubiera podido obtener.

El consejo le censura, en fin, por haber entregado al enemigo las banderas que podia y debia destruir por haber humillado de este modo hasta la sociedad á intrépidos soldados, cuando su deber era la salvaguardia del honor.

Los resultados de la informacion de la capitulacion de Metz están consignados en el presente relato.

¿El mariscal Bazaine ha hecho, como general en jefe del ejército del Rhin, lo que el deber y el honor le prescribian?

Hé aquí la cuestion completa que se trata de resolver. Es indispensable para esto hacer la narracion de los hechos consumados durante el período del mando ejercido por el mariscal. Esta narracion está dividida en tres partes, que corresponden á los tres períodos siguientes.

1.º Operaciones activas desde el 5 de Agosto hasta el 1.º de Setiembre.

2.º Bloqueo desde el 1.º de Setiembre al 10 de Octubre.

3.º Capitulacion del 10 al 29 de Octubre.

A continuacion de este relato se han reunido los descubrimientos especiales que permite examinar las cuestiones relativas á las comunicaciones, á la artilleria y á las subsistencias.

Un resumen general agrupa los hechos principales recogidos por la instruccion, y motiva las conclusiones finales del relato.

Alicante, 28 Octubre 1873.

NUESTROS DESEOS.

Antes, mucho antes que los redactores de *El Nuevo Municipio* pensasen en ser hombres políticos, habíamos combatido nosotros las viejas monarquías; y á fé que cuando desde el limitado estadio de la prensa anatematizábamos sus vicios y sus crímenes, había mas peligro que hoy en hacerlo.

Nosotros, á riesgo de ser encarcelados ó deportados á lejanos climas, pusimos cien veces de manifiesto cuán funesto era el sistema, no ya del despotismo, pues contra la tiranía todos tienen el derecho y el deber de revelarse, sino el sistema doctrinario, que ponía trabas al desarrollo del progreso humano, apoyado por la teocracia y sostenido por las camarillas palaciegas, que pretendían en vano regir á España en el siglo XIX, como si estuviésemos en el siglo XV.

No pierda, pues, el tiempo nuestro colega ministerial, en presentarnos cuadros descoloridos de una monarquía, á cuyo derrumbamiento contribuímos nosotros mucho mas que él.

Porque conocíamos, y lamentábamos, y no podíamos sufrir los vicios de aquella monarquía, preparamos é hicimos la revolución de Setiembre, que tan gloriosa brilló en sus primeros albores, y que de seguro hubiera podido dar á España la felicidad á que debe aspirar todo buen patriota, á no ser por la ambición de un puñado de hombres turbulentos, que deseando imponerse á la inmensa mayoría del país, engañaron al pueblo, ofreciéndole una utopía irrealizable, que el pueblo lleno de buena fé acogió con entusiasmo, porque se tuvo buen cuidado de halagar todas sus pasiones y de prometerle la realización de todos sus deseos.

Y no es que los que tal hicieron fuesen mas liberales que los demás, no es que creyesen posible realizar lo que prometían; demasiado sabían ellos que no es posible durante la vida de una generación, remover los cimientos de la sociedad y reconstituirla de nuevo; pero su sed de mando y de altas posiciones, les llevó á combatir á los que tenían mas títulos que ellos á la dirección del Estado; y al paso que el gran partido liberal se ocupaba en discutir, y se afanaba en plantear la Constitución mas liberal de Europa, los

llamados federales, turbaban el orden público en todas partes, y auxiliados por todos los enemigos de la revolución, formaban nefandos conubernios con los carlistas, para poder contrabalancear la influencia de los que habiendo sido siempre liberales, procuraban dar á la nación leyes que estuviesen en armonía con las de las naciones mas adelantadas de Europa.

No describiremos el lamentable espectáculo que dieron los federales desde setiembre de 1868 hasta febrero de 1873; todavía recuerda España con tristada sus continuas asonadas, las sangrientas predicaciones en sus clubs; las eternas escitaciones á la rebelión en sus periódicos; ¿y para qué? ¿era para darnos mas libertad de la que se había consignado en el código fundamental de la nación? ¿Era para respetar las leyes mas religiosamente que las respetó el honrado Amadeo de Saboya, que mas liberal que sus últimos ministros, abdicó la corona por no pisotear la Constitución?

Veamos que nos habeis dado al escalar el poder; veamos que le habeis dado al pueblo que os encumbró sobre sus hombros.

Vosotros galvanizasteis con vuestras imprudentes coaliciones, el cadáver del absolutismo, y cuando habeis empuñado las riendas del Estado, habeis visto con espanto que vuestros auxiliares de ayer se habían convertido en el mas formidable enemigo de la libertad. El incremento que han tomado los carlistas, de un año á esta parte, es debido primero al calor que les disteis cuando fuisteis á los comicios abrazados con ellos, y despues á la insubordinación del ejército que desorganizasteis vosotros, al colocar en su frente el gorro frigio y al inculcar en el soldado la idea errónea de que no tenía obligación de servir á su patria.

Decís que si hasta ahora no os ha sido posible establecer en toda su pureza vuestro sistema de gobierno, es porque la marejada revolucionaria os lo ha impedido.

¿Y cuando cesará esa marejada, si os empeñais en establecer una república federal?

Si ese sistema no hubiese muerto ya, como hemos dicho y como afortunadamente es, en vano intentarais sacar á España del caos en que hoy se halla sumergida.

La república federal rechaza los ejércitos permanentes, no admite las quintas, no consiente los estados de sitio, no sufre la previa censura, no permite las medidas pre-

ventivas, no tolera los empréstitos ruinosos, en una palabra es la antítesis, de todo lo que estais haciendo en estos momentos; puesto que ochenta mil familias lloran hoy al ver que se les arrebató á sus hijos, de una manera mas dura y violenta que se ha hecho jamás; puesto que toda España está declarada en estado de guerra; puesto que la prensa se halla amordazada; puesto que ni siquiera puede hablarse de política en voz alta; puesto, en fin, que el Erario, es hoy víctima de los mas onerosos empréstitos.

Y ¡ay! de vosotros el día en que no mandeis con tales medios. En el instante en que pretendais aplicar á la práctica la doctrina federal en toda su pureza, tendreis que ceder el puesto á Roque Barcia y á Contreras, y entonces cuando ellos acaben de desquiciar los cimientos de la actual sociedad, vendrá el absolutismo á sentar de nuevo en nuestro suelo, su sangrienta planta.

Ese es el dilema. O sigue el actual gobierno haciendo orden con los procedimientos monárquicos, y entonces la república federal ha muerto, como hemos dicho ya; ó cede su puesto á los federales de Cartagena, los cuales al desatar de nuevo los huracanes revolucionarios, abrirán las puertas de la patria al despotismo tradicional ó á la intervención extranjera, matando á mano airada, no solo la república federal sino también la libertad.

No extrañe, pues, *El Nuevo Municipio* que al dar nosotros por muerta esa planta exótica que tan funesta ha sido para nuestro país, nos regocijemos de su muerte; pero no crea el colega que aspiramos á colocar en su lugar el carcomido tronco de las viejas monarquías, ni á establecer el reinado de nuevos despotismos; nosotros, constantes en nuestros principios, solo deseamos paz y libertad; paz para que España recobre su prosperidad material; libertad para que siga haciendo conquistas en el ilimitado campo del progreso humano.

Hoy no entraremos á indicar cuál es el gobierno que consideramos mas á propósito para conseguir la realización de nuestras patrióticas aspiraciones; pero sí debemos decir que nada nos importa el nombre que se dé al jefe del Estado, con tal de que se realicen *nuestros deseos*.

Hoy ha salido para Alcoy, el coronel D. Pascual Sanjuan, que ha sido nombrado comandante militar de aquella plaza.

Buena falta tenía esa industriosa ciudad de autoridades energicas y

decididas, que tutelén sus intereses; en este sentido nos congratulamos de la elección del Sr. Sanjuan, el cual no dudamos sabrá corresponder á la confianza del gobierno de la República, devolviendo á aquel centro fabril la paz y el orden de que tanto necesita.

La partida que manda el cabecilla Aznar, se hallaba ayer en las cercanías de Caudete.

La del cabecilla Rico se dirigía á Caravaca; de la columna Moltónada sabemos; pero es probable que les vaya á los alcances, porque es de suponer que también se habrá subdividido.

Somos profanos en el arte de la guerra, para nosotros es un arcano todo cuanto a ella se refiere, así es que no nos explicamos la presencia de la escuadra en el puerto de Alicante. Es indudable que el bloqueo de Cartagena, será eficaz desde Alicante puesto que el ministro con todos los buques de la escuadra, incluso los avisos de vapor están aquí despues de haber cesado el mal tiempo y los vientos de S. O que les obligaron á abandonar las aguas de Cartagena, si bien es verdad que han tomado 2.000 toneladas de carbón que debían hacerles mucha falta apesar de que acababan de llegar de Gibraltar donde han permanecido 7 dias con objeto.

Nosotros estamos seguros de que hay motivos poderosísimos que aconsejan y hacen necesario colocarse las naves á 50 millas del puerto que están encargadas de vigilar; pero hay individualidades menos dóciles que se empeñan en decir que la escuadra está esperando órdenes del gobierno que ha de traer un diputado de la mayoría pariente cercano del jefe de la minoría y que se halla en este momento en el campamento de la Palma, rumor que ha tomado cuerpo en Alicante pero que se desvanece fácilmente con solo pensar que el Sr. Ministro ha podido ponerse al habla por telégrafo con sus compañeros y no lo ha hecho en todo el tiempo que la escuadra ha permanecido en la bahía, pues ni siquiera ha bajado á tierra apesar de haberlo verificado el valiente y entendido contraalmirante Sr. Chicarro.

Despues de llegar el correo, salieron ayer á las once con rumbo á Cartagena las fragatas *Vitoria*, *Zaragoza*, *Almansa*, *Navas* y *Cármen*. Por la tarde salió con igual dirección el resto de la escuadra. ¿Hasta cuándo? se preguntaban las gentes en el muelle, y un guason contestó: hasta pronto, porque este servicio es semanal, para traernos noticias del estado de los ánimos en que se encuentra Cartagena.

En Benisa se ha levantado una partida carlista al mando del conocido propietario D. José Feliu. El domingo estuvo con 40 hombres en

Parsent y salió para Benichembla; es probable que desde este punto se dirija á la sierra del Carrascal para pasar á Castell de Castells.

Tenemos entendido que se está organizando un somaten general de los pueblos circunvecinos para perseguir activamente á esos fanáticos, pero el mejor somaten sería castigar y destituir á los alcaldes y á los ayuntamientos de los pueblos donde entren las partidas carlistas, porque estamos seguros que por numerosas que fuesen nose atreverían á penetrar en ellos sino contasen de cierto modo con su adquisición.

Ha sido nombrado D. Juan Aragonés, Juez de primera instancia de Alicante, pasando el que aquí había al juzgado de Palencia.

Ayer se embarcaron en el vapor *Don Juan*, 311 quintos del cupo de Alicante con destino á Barcelona.

¿Será cierto que la mayor parte iban en mangas de camisa y que no se les ha dado ni mantas ni prendas de abrigo para guarecerse sobre cubierta del frío de la noche y de los rigores de la estación? ¿Es así como la paternal república trata á los que llama para su defensa?

De seguro que los periódicos ministeriales no contestarán á estas preguntas.

El señor gobernador de la provincia publicó ayer un *Boletín extraordinario*, en el que despues de relatar noticias poco interesantes sobre partidas carlistas, dice lo siguiente sobre la insurrección cantonal:

«Sábese por noticias ciertas, que hay gran desmoralización entre los insurrectos, y que Galvez, Bárcia, Contreras, del Bazo y otros jefes, profundamente divididos entre sí, acaudillan grupos diferentes, aumentando cada vez mas sus desconfianzas y rivalidades.

En la plaza dominan los presidiarios y algunos paisanos de la peor especie.

Como consecuencia de tantas disensiones, ha habido conspiraciones contra diferentes jefes á bordo de la *Tetuan* y *Mendez-Núñez* á su regreso de Valencia, resultando muertos y heridos de ambos buques.

Apesar del nuevo botín, escasean los víveres y el pan es malísimo y muy negro.

Al volver de Valencia hubo sublevación general de presidiarios y paisanos contra la camarilla de Contreras y pedían dinero y ropa.

Las máquinas de las fragatas casi inútiles y la *Tetuan* hace mucha agua.

Muchos encargan á sus familias intercedan para no ser fusilados si se presentan á indulto, y esperan la primera ocasión para escapar, pues son muy vigilados por los presidiarios.

Otros no intentan escapar temerosos de ser fusilados al llegar á la línea.»

En Madrid se habla de crisis. Segun los rumores mas acreditados, el Sr. Pedregal está decidido á no continuar al frente del departamento de Hacienda, el Sr. Maisonnave desea retirarse en vista de las de-

PRIMERA PARTE.

Operaciones activas, anteriores al bloqueo, hasta el 1.º de Setiembre de 1870.

CAPITULO PRIMERO.

Principios de la guerra.—Batalla de Forbach.

Organización del ejército del Rin.—Cuando despues de la guerra de 1866, la lucha entre la Alemania del Norte y la Francia, se hizo probable, el mariscal Niel, entre otras medidas preparatorias, estudió cuál debía ser la composición y la repartición de nuestras fuerzas, en vista de esa grave eventualidad. Dicho mariscal se detuvo ante el proyecto de formar tres ejércitos; dos colocados en primera línea en la Lorena y en la Alsacia, y un tercer ejército de reserva en Chalons. Además, dos cuerpos distintos debían estar constituidos en Belfort y en Lion; estos cuerpos estaban destinados á ser el centro de nuevas reservas. Segun el parecer del mariscal Niel, el man-

do de esos tres ejércitos debía ser confiado á los mariscales Bazaine, Mac-Mahon y Canrobert.

Quando se decidió la guerra de 1870, el Gobierno francés, comprendiendo bien que al empezar la campaña nuestras fuerzas serían inferiores en número á las del enemigo, había determinado tomar la ofensiva para compensar aquella desventaja.

Conformes en el proyecto de 1866, debían tenerse dos ejércitos en primera línea en la Alsacia y la Lorena, para dejar en la incertidumbre al enemigo, sobre el punto donde estribaría la fuerza principal.

Dos combinaciones estaban proyectadas. En la primera hipótesis, en el caso de tener aliados, debía pasarse el Rin y lanzarse entre los dos ejércitos del Norte y del Sur. En la segunda hipótesis, en que nos faltara el concurso que esperábamos, el teatro de la guerra debía limitarse desde un principio al Palatinado y á la Rusia riniana. En ambos casos la armada debía operar un ataque en el Báltico.

Desgraciadamente, en el mismo momento que nuestros ejércitos fueron movilizados, se renunció á esas sabias disposiciones con el objeto, segun parece, de poder modificar mas fácilmente la distribución de las fuerzas, segun las circunstancias. No se formó mas que un solo ejército subdividido, ven ocho cuerpos, inclusa la guardia. Esta combinación permitía reunir, en caso necesario, varios cuerpos bajo la dirección de uno de los mariscales. En cuanto al mando supremo absoluto, el Emperador se le había reservado.

A fin de disminuir en lo posible la confusión que

eso mismo á un brusco ataque, era del todo insuficiente. Los acontecimientos se encargaron de demostrarlo.

Los primeros dias del mes de Agosto se pasaron en esta situación peligrosa. Un reconocimiento operado el 2 en Sarrebruch por el segundo cuerpo se dió una idea determinada acerca de las disposiciones del enemigo; pero en los siguientes dias, los datos recogidos sobre estos preparativos, permitieron apreciar que era inminente su concentración. En aquel momento, en efecto, se formaban y llegaban puestos en línea un primer ejército, mandado por el general Steinmetz, entre Sarrebruch y Sarrelouis, un segundo ejército bajo las órdenes del príncipe Federico Carlos hácia Kaiserlamtern y Homboug, y por último un tercer ejército, mandado por el príncipe Real se formaba en la Babiera riniana al Norte de Lanter.

Concentración de los ejércitos de la Lorena y la Alsacia.

Bajo la impresión de los informes llegados al cuartel general relativos á dicha concentración, el Emperador juzgó indispensable el 5 de Agosto dividir sus fuerzas en dos grupos principales: el primero destinado á operar en la Alsacia, que se formó del primero, quinto y último cuerpo, y colocó bajo el mando del mariscal Mac Mahon, el segundo se com-

claraciones que hace el general Sorcias en un periódico, que le dejan en cierto modo desautorizado ante la opinión pública, y el general Sanchez Bregua no quiere tolerar la ingerencia del Sr. Figueras en los Consejos de ministros, influyendo en determinadas cuestiones contra lo que reclama la justicia y la vindicta pública.

Haciéndose cargo de esta última circunstancia, esclama un periódico: «¿Es que la República tiene reinas madres?»

Segun *El Defensor del Pueblo* de Badajoz, se ha presentado en el comité republicano federal de aquella capital, una proposición pidiendo se le retire la confianza al Sr. Salmeron por no llenar las aspiraciones del partido que lo eligió. Fué tomada en consideración y se acordó citar por carteles, señalando el día en que ha de empezar á discutirse. Esperamos que si el Sr. Salmeron es destituido por la mayoría de sus electores, renunciará su cargo, obediendo á su mismo proyecto de Constitución. Seria cosa curiosa de ver y que probaria la virilidad de nuestro pueblo.

El *Memorial Diplomático*, periódico de Francia, dice que sabe por conducto fidedigno que el conde de Chambord ha hecho saber á los Gabinetes de las grandes potencias de Europa, que no tiene de ningun modo intención, en el caso de que se realice su advenimiento al trono de Francia, de turbar la política de las naciones ni en el *statu quo* territorial de Europa.

El *Diario* de Zaragoza dá la noticia del paradero de D. Carlos en esta forma:

«En Estella y pueblos inmediatos se encuentra D. Carlos, segun las noticias que de allí se han recibido en Olite, con 19 batallones, sobre 16.000 hombres, y seis cañones.»

Se han reproducido en Andalucía los secuestros. Hace algunos dias ha rescatado su libertad un propietario, mediante la cantidad de 20.000 duros.

Se conoce que el Sr. Rivero no consiguió aniquilar por completo la especie.

Dice *Andaluza*, periódico federal de Sevilla:

«Segun noticias que recibimos de origen bastante autorizado, el Gobierno ha dirigido á todas las autoridades de provincias instrucciones reservadas.»

Tambien hemos oido decir que en este gobierno de provincia se han recibido esas circulares reservadas tan censuradas por los republicanos en tiempos monárquicos, y tal vez entonces no contendrían medidas tan violentas como las que ahora se practican; por de pronto en Valencia han sido desterrados D. Miguel Vicente y Aizman y D. Joaquin Alcober y Largo.

Dice *La Correspondencia*:

«Es probable que nuestro amigo el diputado Sr. Orense se embarque á bordo de alguno de los buques de nuestra escuadra con objeto de asistir al primer combate que pueda ocurrir con los insurrectos. Asi lo dicen al menos algunos de sus amigos.»

¿Conque solo para presenciar el primer combate?

El *Diario Español* del sábado inserta el comunicado del general Sorcias, cuya publicación tenia anunciada la *Epoca*.

Absorbe próximamente dos columnas de nuestro colega, y sin embargo el comunicante se promete hablar mas extensamente en mejor ocasión.

¿A alguien mas que al Sr. Maisonave alcanzan las censuras del general Sorcias, tan grave alguna de ellas que no vacilamos en creer que será recogida.

Ciento siete dias hace que Cartagena está en poder de los cantonales.

La elocuencia de esta noticia está en su laconismo.

Segun ocupándose los periódicos de los rumores que han circulado en los últimos dias á propósito de no sabemos qué tentativas para que el comandante Garmilla se escapara de las prisiones militares de San Francisco. Un periódico ministerial, la *Republica*, dice á pro-

pósito de esto «que segun informes autorizados, hace seis dias se trató de sacar de dichas prisiones al Sr. Garmilla.»

Este incidente misterioso viene á cobrar nuevo interés con la publicación de un comunicado que el interesado señor Garmilla ha dirigido al periódico intransigente la *Fraternidad*, en el cual niega que él haya tenido intención de escaparse, á pesar de que le hubiera sido fácil conseguirlo si en ello hubiera puesto algun empeño.

Dicho comunicado dice así literalmente:

«Ciudadano director de la *Fraternidad*.

Estimado correligionario; Habia decidido permanecer callado, pero ciertos ataques indirectos me obligan á romper el silencio á pesar mio.

Los periódicos se han hecho eco de la noticia esparcida (no se por quién,) de haberme querido yo fugar, y si á esta acusación yo callase, haria verdadera tal calumnia.

Dispuesto á sufrir la pena que se me imponga, no es mi ánimo causar un perjuicio al gobernador de estas prisiones, que tan dignamente se porta con todos los prisioneros en general. Prisioneros en Chinchilla dos jefes de alguna consideración, se los dejó marchar y á mi se me incitó á que huiese, lo que no hice por no ocasionar perjuicios á la persona encargada de mi; en el castillo de Chinchilla pude tambien realizar la fuga, pagando con una ingratitud la digna conducta que con nosotros observaban los oficiales de carabineros, nuestros guardianes.

Al ser trasladado á Madrid pude volver á efectuar lo que ningun trabajo me cuesta, subir y bajar de un tren á toda velocidad; pero ante las bárbaras órdenes comunicadas á los guardias que nos custodiaban me detuve, pues, nunca fué mi ánimo que mi conducta hiciese mas desgraciada la suerte de mis compañeros prisioneros.

Conste, pues, que si no me he fugado en diferentes veces que he tenido ocasión de hacerlo, ha sido porque siendo mi norma observar una conducta digna, no podia decentemente realizar una fuga que viniese en perjuicio de personas inocentes, prefiriendo siempre padecer yo antes que nadie sufra daño alguno por mi causa.

Le suplica la inserción de estas líneas, su correligionario que le desea salud y república federal,

JOSÉ GARMILLA.

Este comunicado levanta una punta del velo, respecto á los sucesos de Chinchilla: si el comandante Garmilla, no falta á la verdad (y esto no es presumible) resulta que se dejó en libertad ó se facilitó la fuga á dos jefes de alguna consideración, prisioneros en aquel hecho de armas, y si él mismo no se fugó fué porque no quiso, no porque hayan dejado de proporcionársele ocasiones para que lo haga.

Lo que parece indudable es que en la causa que se le sigue hay algun misterio que por ahora no se puede esclarecer, y en prueba de ello, véase el siguiente suelto que publica el periódico ministerial la *Igualdad*:

«En vista de las irregularidades de que al parecer adolece la causa formada al comandante Garmilla y de las reclamaciones á que han dado lugar de parte del procesado, se ha remitido la causa en consulta al Supremo Consejo de la Guerra, cuyo autorizado dictamen tendrá presente el gobierno en sus determinaciones ulteriores.»

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Poliglota.—El cabeilla carlista D. Vicente Alcober y Largo, que se halla preso en las cárceles de esta capital, es natural de Alcañiz, provincia de Teruel, tiene 51 años, era catedrático é intérprete jurado de hebreo, árabe, alemán, inglés, latin, francés, italiano y portugués; además posee el griego antiguo y moderno, el sueco, el danés, el holandés y el flamenco.

Las notas que llevaba en su libro de memorias, están escritas en griego.

Nadie creeria, que con estos conocimientos, se dedicaria á ser general (sic) de los ejércitos de D. Carlos, poniéndose al frente de una partida de merodeadores é incendiarios.

Agua.—La lluvia que cayó ayer, solo ha servido para convertir en barro el polvo que habia en las calles.

Señor alcalde.—¿Es por falta de dinero en las arcas del ayuntamiento, por lo que V. no obliga á los vecinos á cumplir los reglamentos de policía urbana?

Decimos esto, porque son muchas las infracciones que se cometen, y entre otras, recordaremos á V. las del buñolero del paseo de Mendez Nuñez, que todas las tardes convierte en cocina la vía pública.

Peticion.—Muchos abonados á nuestro teatro Principal, nos han roga-

do hagamos una excitación á la empresa y muy particularmente al estimado y simpático, primer actor cómico Sr. Carisi, para que procure en la elección de las piezas finales, que tengan éstas caracteristicas, con el fin de ver con mas frecuencia en escena, á la Sra. Andrade que tantas simpatias tiene en el público alicantino.

Mejora.—La que ha experimentado el teatro Principal en el alumbrado, es digna de aplauso, por lo cual el público que ha asistido á las funciones del sábado y domingo últimos, ha quedado satisfecha de la referida mejora, que tan necesaria era; en cambio las calles siguen á oscuras.

Que se cumpla.—Se ha dispuesto que los coches que conduzean viajeros lleven un ejemplar del reglamento vigente; otro los conductores, y que se conserve uno en las administraciones. No se permitirá en adelante la salida de ningun coche, sino lleva todos los requisitos del Reglamento.

Multa.—Se ha multado gubernativamente con 1.000 reales á cada una de las empresas de coches de Alcoy que dieron lugar al percance que referimos dias pasados.

Periódico de moda.—He aquí el sumario del último número de *El Correo de la Moda*:

«La Caridad», por doña Carmen Nuñez Rodriguez.—«D. Gaspar Bono Serrano», por Domingo Hévia.—«El día de San Silvestre», por doña Teresa Cort de Roselló.—«¡Llegar tarde!», por Carlos Melchor Egozcue.—«A la vista del puerto», por Angela Glassi.—«Palos de Moguer», por Nicasio Alvarez.—«En nuestros pasos», por José María Cuenca y Lucherini.—«Explicación del figurin».—«Variedades».—«Correspondencia».—«Charada».—«Anuncios».

Grabados.—La Caridad.—Plaza del pueblo Palos de Moguer en día de fiesta.—Lord Polbroke.—A la vista del puerto.—Hércules y Pirene.—Rodaja para sacar patronos.

SECCION COMERCIAL.

Quintanar de la Orden 25 octubre.

Precios corrientes de los principales artículos del pais en el mercado y su semana, por el comisionista de compra y venta, D. Isidro Sierra.

Trigo candeal superior, de 40 á 42 reales fanega castellana.—Id. regular, 38 á 40 id. id.—Id. duro superior, 38 á 40 id. id.—Id. id. regular, 36 á 38 idem idem.—Jaja, 37 á 39 id. id.—Centeno, 21 á 22 id. id.—Cebada, 18 á 19 id. id.—Avena, 14 á 15 id. id.—Titos, 27 á 29 id. id.—Guisantes, de 30 á 32 id. id.—Habas, 46 á 50 id. id.—Anís, 74 á 76 id. id.—Cominos, 38 á 40 id. id.—Alcañiza, 56 á 60 id. id.—Orégano, 18 á 20 id. id.—Castañas frescas, 42 á 44 id. id.—Azafran, 106 á 108 libra castellana.—Arroz, segun clase, 18 á 19 arroba castellana.—Sardinias, id. id. (Cubas) 18 á 20 id. id.—Habichuelas, 14 1/2 á 15 id. id.—Aceite, 35 á 37 id. id.—Garbanzos superiores, 44 á 46 id. id.—Id. para tostar, 13 á 15 id. id.—Queso, 70 á 74 id. id.—Tocino, 65 á 70 id. id.—Lana, 80 á 82 id. id.—Vino, 10 á 11 id. id.—Aguardiente de 25 grados, 48 á 50 rs. 32 cuartillos.—Id. de 18 á 20 id. 34 á 36 id. id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Balandra Isabel I, de 80 ts., p. F. Lopez, de Villajoyosa, en 1 dia, con lastre. Vapor Union, de 360 ts., c. J. Bosch, de Barcelona, en 2 dias, con carbon, al señor administrador de Marina.

Vapor Besós, de 234 ts., c. P. Mercadal, de Barcelona, en 2 dias, con carbon á id.

Mistico gol. Currito, de 67 ts., c. F. Labios, de Valencia, en 5 dias, con lastre.

Balandra San Antonio, de 13 ts., patron F. Moll, de Denia, en 2 dias, con idem.

Corbeta Virtuosa, de 458 ts., c. J. Mestre, de Barcelona, en 5 dias, con carbon, al señor administrador de Marina.

Goleta Constantino, de 120 ts., c. José Andrés, de Motril, en 3 dias, con 1.500 sacos de azúcar á D. E. Campos.

Vapor Adela, de 252 ts., c. F. Salomó, de Cete y Barcelona, en 2 dias, con 1 c. loza, 18 fardos canela, 25 barriles azúcar, 1 c. algodón y 1 id. licores á los Sres. Gout y Leloup, 9 fardos tegidos á D. V. Lopez, 8 fardos algodón, 22 balas trapos, 1 c. hilo y 7 bultos drogas á don J. Carratalá y Blanes, 1 c. tegidos á los Sres. Lledó hermanos, 1 fardo id. á don E. Campos, 1 id. id. á D. A. Nacera, 1 c. id. á D. G. Carratalá, 3 c. bolsas y 6 id. efectos á D. J. Mas, 10 bultos muebles y 6 id. tegidos á los Sres. Guardiola hermanos, 1 c. algodón á D. A. Mandado, 3 fardos suela, 1 id. carton, 5 id. papel, 3 id. curtido y 10 id. tegidos y otros á los Sres. Itier, 1 fardo tegidos á D. F. Zaragoza, 1 fardo algodón á P. Cutayar, 1 id. tegidos á D. F. Carbonell, 2 c. barriles y 7 bombonas licores á D. F. Clemente, 4 fardos y 1 caja

tegidos á D. T. M. Perez, 2 fardos colchas, 3 c. papel y 1 saco algodón á la Sra. Vda. de Valero, 2 fardos tegidos á D. Llofríu, 1 c. elásticos á D. V. Martine, 86 bultos tegidos y otros y 1 caja vidrio á D. E. Orts, 1 c. sombreros á don C. Ferrer, 1 c. hilo á los Sres. Faes hermanos, 1 c. hilo, 2 id. perfumeria y 1 id. perfumeria y 1 id. drogas á los señores Guillen Lopez, 1 caja drogas, 1 id. lana y 1 id. hilo á los Sres. Ribera Guarner, 1 c. perfumeria á D. R. Abad, 12 fardos tegidos á los Sres. Nonell y Mas, 1 fardo algodón á D. V. Garcia, 8 bultos á D. R. Bababes y 2 fardos algodón á D. F. Alberola.

Laud Estrella Polar, de 28 ts., p. José Solá, de Arenys, en 5 dias, con 6.000 kils. obra de barro á los Sres. Nonell y Mas.

Vapor Duro, de 183 ts., c. J. Hernandez, de Barcelona, en 2 dias, con 1 fardo y 1 c. tegidos, 4 piezas cobre, 2 fardos algodón, 1 c. botones, 1 id. alfileres, 1 id. cera, 1 id. papel, 1 id. madera, 1 id. laton, 1 id. tornillos, 1 idem sulfato, 2 id. sombreros y 2 id. hilo á D. J. Carratalá y Blanes, 1 fardon á don w. Zaragoza, 1 c. estambre y 1 id. hilo á los Sres. Guillen Lopez, 8 zurrones añil á D. F. Clemente, 3 bultos productos químicos á D. R. Ferrer, 1 bota magnesia y 1 c. goma á D. Soler.

Laud Buenaguia, de 28 ts., p. J. Pons, de Torreveija, en 1 dia, con 20.000 kilogramos sal, al mismo patron.

Vapor Jaime I, de 262 ts., c. M. M. Granada, de Palma, en 2 dias, con 1 caja zapatos á la Sra. Vda. de Valero, 3 c. quincalla á D. J. M. Parreño, 16 bultos sacos vacios á D. R. Garcias, 1 caja calzado á D. A. Campos, 2 bultos sacos vacios á los Sres. Nonell y Mas, 1 caja tegidos á D. J. Zanon, 2 c. sombreros á D. J. Careta, 30 sacos almendra á la señora viuda de Galiana, 3 fardos suela á los Sres. Guardiola hermanos, 6 id. id. á D. J. Carratalá y Blanes y 1 c. papel á D. A. Bernacer.

Laud San Bartolomé, de 69 ts., p. M. Guarch, del Grao de Valencia, en 6 dias, con efectos, de tránsito para Ayamonte.

Gol. San Mariano, de 92 ts., c. J. Menendez, de Barcelona, en 9 dias, con 27 bultos drogas y 1 fardo tegidos á los señores Ribera Guarner, 6 fardos esparto á D. V. Asin, 10 bultos drogas á D. R. Balaguer, 53 id. id. á D. J. Carratalá, 2 c. clavazon á D. C. Laguardia y 12 id. id. á D. Clemente.

DESPACHADOS.

Vapor Duro, de 185 ts., c. J. Hernandez, para Vigo, con 79 sacos pimienta y 2 c. granadas.

Laud San Cristóbal, de 49 ts., p. N. Company, para Sevilla, con 54.00 kilogramos cebada.

Vapor D. Juan, de 237 ts., c. J. Marques, para Marsella con 100 sacos linaza, 800 id. id. almendra, 108 harina y otros efectos.

Buques á la carga para varios puntos de la Península.

Pol. gol. Virgen del Mar, de 58 ts., c. J. Pujol, para Sevilla.

Pail. Salvador, de 57 ts., p. M. Alvaldo, para San Feliu de Guixols.

Mistico Valiente, de 75 ts., p. F. Lopez, para Almería.

Laud San Joaquin, de 70 ts., p. J. Serrano, para La Escala.

SECCION LOCAL.

Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que el Sindicato, de conformidad en el art. 16 del reglamento y en virtud de reclamaciones de algunos interesados regantes, acordó en sesión del 18 del actual la inclusion y exclusion de varios individuos de las listas de electores, elegibles y para concurrir á juntas generales, cuyas listas quedan expuestas al público en la secretaria de esta Direccion para los efectos de que haya lugar hasta el 6 de Noviembre próximo.

Alicante 25 Octubre 1873.—El Director Miguel de Boonza.—El vocal-secretario, Blas de Loma Corradi.

Se hace saber: que desde el día 25 del actual, hasta el 6 de noviembre próximo, se espendarán en la oficina de esta Direccion, los albañales para la tanda 13 (10 de invierno) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 mrs.) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.—Alicante 24 octubre 1873.—El director, Miguel Pasqual de Bonanza.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 52 palmos.

Pared descubierta 116 idem.

De cieno 28 idem.

Entran 1 hila.

Salen 2 hilas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 23 de octubre 1873.—El Director, Miguel Pasqual de Bonanza.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 26 de Octubre hasta igual hora del día 27.

DEFUNCIONES.

Casados	Viudos	Viudas	Solteros	Niños	Niñas	Abortos	Total
.....

NACIMIENTOS.

Varones... 1 Hembras... 3

Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebo lledo, Tángier, Vallonga y Verdégas.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete y media, la preciosa comedia *Redimir al cautivo*.

La chistosa comedia en un acto, *Botito viaje*.

Entrada general, 3 rs.

ULTIMA HORA.

Han sido puestos á disposicion del señor brigadier, comandante de marina, dos fugados de Cartagena, que dice formaban parte de la tripulación de la fragata insurrecta *Tetuon*. Por ellos se sabe que este buque hacia mucha agua el día de la batalla del cabo de Palos, pero que ya está recompuesto y en perfecto estado de combate. Tampoco llevaban aquel día á bordo de dicho buque granadas de mano, de las que ahora se la ha provisto á petición del contrabandista Colau que la manda.

Tambien han dicho, que á bordo habian dimensiones porque en ninguna expedición han logrado desembarcar.

Ayer llegaron de Mallorca 29 hombres del cupo de aquella provincia.

Ayer visitaron las autoridades militares, el edificio llamado de la Casa Santa, con objeto de instalar en él los presos carlistas, que ahora están en la cárcel pública.

A las cinco de la tarde de ayer se hicieron á la mar, á unirse con la escuadra, las goletas de guerra *Diana* y *Prosperidad* y el vapor *Colon*; solo ha quedado en el puerto el vapor *Lepanto* y el remolcador *Relámpago*.

Tenemos entendido que el señor Gobernador de la provincia ó algun delgado suyo deben salir de un momento á otro para Orihuela con fuerza de la guardia civil.

Segun nos han asegurado, el objeto principal de esta visita es activar el cobro de las contribuciones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 27, 7 n.

La «Gaceta» publica el decreto autorizando al Ministro de Ultramar para hacer el viaje á las Antillas que, segun parece, saldrá de Cádiz el día 1 de Noviembre, admitiendo la correspondencia.

Bolsa; 15 80.

Madrid 27, 10-15.

De varios puntos se refuerza el ejército de Moriones. So espera una batalla inmediata en Navarra.

Particulares de la agencia Carlés.

Madrid 26, á las 7 y 40 n.

A bordo de las fragatas insurrectas ha habido una colisión sangrienta. los presidiarios se han sublevado pi diendo ropa y dinero.

La fragata «Villa de Madrid» ha salido de Cádiz, para unirse á la escuadra.

Se ha publicado el manifiesto de los radicales. Decláranse republicanos, diciendo que consideran ser este el mejor medio de salvar el orden y la unidad nacional.

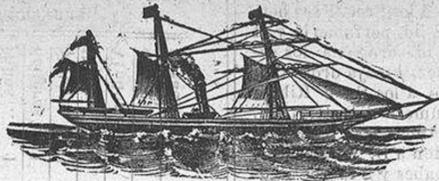
Madrid 27, 9-15.

Se ha estrechado el asedio de Cartagena.

Ha aparecido el manifiesto radical. Se han escusado de firmarlo Rivero y otros.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO.

LÍNEA REGULAR SEMANAL, VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio-Janeiro Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

(De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes. De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes. De Lisboa todos los martes. De Vigo, dos veces al mes.)

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO, BAHIA O RIO-JANEIRO			A MONTVIDEO, Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, ARICA ISLAY O CALLAO		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1175	7430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Tratado inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia. CONSIGNATARIOS: Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compañía, L. Ramirez, calle de Alcalá, 12, Madrid.

LÍNEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BÉTIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes {á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

NI CALVAS NI CANAS,

con el uso del acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todos las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaduecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo también el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma, como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.

Carta del Ilmo. Sr. CARLOS TOMAS THIBAUT, Obispo de Montpellier, al inventor.

Monsieur Seirep. No veo ningún inconveniente en que se sepa que, buscando algún alivio á las jaquecas que tan amenudo me atormentaban, lo he encontrado notabilísimo en el aceite que V. compone, habiendo observado además con gran sorpresa que la parte superior de la cabeza donde por consejo de V. lo aplico se va poblando de un vello fino y espeso despues de haber estado desnuda durante muchos años; por esto me presto con gusto á los deseos de V. y le autorizo para que haga de estas líneas el uso que tenga por conveniente.

Reciba V. la seguridad de mi alta consideracion y aprecio etc.

Carlos Tomás, Obispo de Montpellier.

Certificado del Sr. Marqués de Grave, Coronel de ingenieros.

El abajo firmado certifico: que por medio de uniones á la cabeza y barba con el ACEITE SEIREP, durante ocho meses, he logrado recobrar el color del pelo prematuramente encanecido á consecuencia de una enfermedad grave que contrae en nuestras campañas de Africa.

Y para que conste doy el presente en mi palacio de San Martin de Aumes etc. Hipolito de Grave.

Carta del Doctor QUATREFAGUES al inventor.

Paris 4 de Mayo de 1872.

Querido Seirep: Los ensayos practicados con su aceite, desde principios de año, han producido todos excelentes efectos: por mi parte tengo la satisfaccion de poderle anunciar la curacion de dos casos de alopecia parcial de aquellos que Vd. llama de segundo grado: en las erupciones del cráneo una de ellas herpética y en varias afecciones nerviosas me ha dado resultados inmejorables: ahora estoy observando la recoloracion de un sugeto cano que ya empieza á poderse apreciar: mas adelante le mandaré á Vd. la relacion detallada de todos los casos con mis observaciones particulares sobre cada uno de ellos; pero no tarde usted mas en dar al público su especifico, es eficazísimo, querido Seirep, es altamente higiénico y por lo tanto no puede menos de encontrar en todas partes una acogida fabulosa.

Todo suyo—Dr. Quatrefagues.

El aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frascó. Depósito en Alicante, oficina de Farmacia de D. Juan Rodríguez Hernandez.

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja, dirigirse á J. Seirep, Union, 9, 3.ª, Madrid.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas, á precios muy arreglados para todas clases.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME II saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos y Hermanos.

Polvos febrífugos anti-intermitentes de Rodriguez Hernandez.

Con una caja de este poderoso remedio basta para cortar, sin temor de que se reproduzcan, todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diareas, etc. Precio 20 rs. caja, 12 media.—Depósitos. Madrid R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29; Alicante, casa de su autor calle Mayor, 22.

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisuteria, perfumeria, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, juguetes, articulos de viaje y de fantasia y otros muchos articulos, á precios muy ventajosos.



Hallar el medio de purgar durante algunos dias, algunas semanas, y si necesario fuere, durante algunos meses, sin debilitar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentado y resuelto por el Doctor Dehaut.

Contrariamente á otros purgantes, las Píldoras Dehaut no producen buen efecto sino tomadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas píldoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan según sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentación confortante compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto fácilmente se decide uno á purgarse tan á menudo como lo exige el restablecimiento y la conservación de la salud.

Desde luego se vé que administrada así, la purga constituye un medio de curacion eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frecuentes é interrumpidas.

El sistema del Doctor Dehaut se halla espuesto con la mayor claridad y muy detallado en su Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia domésticas, en un volumen en 8.º de 400 páginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán fácilmente las esplicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene también las recetas de medicamentos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero los farmacéuticos depositarios de las Píldoras Dehaut están autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que hace uso de este remedio.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

Rápida curacion por medio de la Benzoina esterificada, preparada por Bellido. Bastan dos ó tres aplicaciones de dicha Benzoina por las noches al acostarse para determinar la curacion de los sabañones, y preservarse de ellos en toda la estacion del frio con solo repetir la operacion una sola vez cada ocho dias. Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas, Alicante.)

SABAÑONES.

CHOCOLATES DE ALICANTE

FÁBRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

PARIS, 36, RUE VIVIENNE, D.º

CHABLE MEDICIN SPECIAL

DE ENFERMEDADES SEXUALES Y DE LA SANGRE Y PIEL.

DEPURATIVO DE LA SANGRE. 30.000 curas de empujes, afecciones cutáneas, virus, etc. prueban que mi purgativo vegetal (sin mercurio) y mis BAÑOS MINERALES, las curan radicalmente.

PLUS DE COPAHU. Mi Jarabe de citrato de Hierro, cura en seguida Gonorreas, Debilidades del canal, perúidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben usar tambien mi purgativo y las señoras mi Agua virginal.

ALBORZANAS: Pomada que las cura en 3 dias POMADA ANTI-HERPÉTICA contra las picazonas, capullos, empujes etc. PÍLDORAS DEPURATIVAS: Ver noticia.

SINOPOL DE FORGET. Cura con rapidez las irritaciones nerviosas de los Bronquios y afecciones de pecho.—Por mayor, Madrid Soano, 81; por menor, sus dep. En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

Linea Hispano-Inglesa.

Vapor Besós.

Saldrá de este puerto el 28 del corriente para

Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

Servicio semanal entre

Alicante y Oran.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. G. Carraalá é hijos, San Fernando, 25.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de Seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Garantía.

Capital efectivo . . . 57.000.000 rs. Id en primas y reservas 19.523.721 .

Total . . . 76.523.731

Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, D Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frentizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor núm. 13, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.

De canónigo ó cameras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.